

Mayo 20/50

Proy. de Res. aprobatoria del contra-
to intervenido entre el Estado
Dominicano y el señor Salva-
dor A. Catrain G., en fecha 11 de
abril de 1950. -

7 Piezas. -



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 15647

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
20 MAY 1950

Al Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

De acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 49, inciso 10 de la Constitución de la República, tengo a bien someter a la debida aprobación del Congreso Nacional, por conducto de ese honorable Cuerpo Legislativo bajo su digna Presidencia, el anexo contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Salvador A. Catrain G., en fecha 11 de abril de 1950, por el cual el primero vende al segundo una porción de terreno de 16 tareas dentro de la manzana No. 536, antigua porción G, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito de Santo Domingo, por el precio de RD\$500.00.

Los demás detalles de la operación de venta, figuran en el texto del citado documento que se anexa.

Dios, Patria y Libertad,

Rafael L. Trujillo,
Presidente de la República

01/11292



DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ

ABOGADO-NOTARIO

DISTRITO DE SANTO DOMINGO, R. D.

DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ, ABOGADO, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CERTIFICA Y DA FE, QUE POR ANTE EL PASO EL ACTO SIGUIENTE: - - - - -

ACTO NUMERO VEINTE (20).- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta (1950).- Ante mí, DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ, Notario Público, juramentado para ejercer tales funciones en el Distrito de Santo Domingo, con mi domicilio y residencia en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad número cinco mil setecientos ochenta y tres (5783), serie primera, renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas número 01851, y con ESTUDIO abierto en el Apartamiento número doscientos ocho (208), en el segundo piso del Edificio "C O P E L L O", el cual está situado en la calle " EL CONDE ", esquina a " SANCHEZ ", de esta ciudad, asistido de los testigos que después serán nombrados, COMPARECIERON:- EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad número cuatrocientos cincuenta (450), serie veintitres (23), debidamente renovada para el corriente año de mil novecientos cincuenta (1950), con sello de Rentas Internas número 10025, funcionando regularmente en su condición de Director General de Bienes Nacionales, y en virtud de poder especial otorgádole en fecha treinta y uno (31) del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta (1950), por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo y Molina, de conformidad con las leyes números quinientos veinticuatro (524) y mil ochocientos treinta y -sigue al respaldo-

*Don de manijero
1950 - 17
al comparecer*

dos (1832) del treinta (30) del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y uno (1941) y del tres (3) de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y ocho (1948), DE UNA PARTE; y el señor Salvador A. Catrain G., dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad número mil ciento sesenta (1160), serie treinta y siete (37), debidamente renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas número 52214, DE LA OTRA PARTE; se ha convenido en el siguiente CONTRATO DE VENTA:- EL ESTADO DOMINICANO vende, cede y transfiere, desde ahora y para siempre, con todas las garantías de derecho, en favor del señor Salvador A. Catrain G., quien acepta, el siguiente inmueble de su propiedad que se describe a continuación:- Diez y Seis (16) tareas de terreno, o sea aproximadamente la cantidad de DIEZ MIL (10.000) metros cuadrados, dentro de la Manzana número quinientos treinta y seis (536) antigua porción "G" del Distrito Catastral número uno (1) del Distrito de Santo Domingo, con los siguientes linderos:- Al Norte, propiedad del señor Emilio Tejera Bonetti (Ensanche Padre Las Casas) y San Carlos Land Company; Al Este, propiedad del Ingeniero Ramón A. Caro; Al Sur, camino de La Esperilla; y al Oeste, propiedad de Manuel de Jesús Peña Garabote.- Este inmueble es propiedad del ESTADO DOMINICANO en virtud de sentencia de adjudicación hecha en su favor de fecha veintitres (23) de Abril del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949), pronunciada por la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santo Domingo, transcrita en la Conservaduría de Hipoteca y Dirección del Registro Civil de Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, el día nueve (9) de Mayo, del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949) en el libro letra "V", folios trescientos diez y ocho (318) al trescientos sesenta y dos (362), bajo el número doscientos seis (206).- El precio de la venta ha sido convenido en la suma de QUINIENTOS PESOS (R.D.\$500.00) moneda de curso legal, o sea a razón de treinta y un pesos con veinticinco centavos (R.D.\$31.25) por



DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ

ABOGADO-NOTARIO

DISTRITO DE SANTO DOMINGO, R. D.

- 3 -

cada tarea, y la cual el vendedor, el ESTADO DOMINICANO, ha recibido de manos del comprador, señor Salvador A. Catrain G., en efectivo según se evidencia por el Recibo-Formulario número 104679, expedido por la Colecturía de Rentas Internas de Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, que comprueba el depósito de igual suma en favor del ESTADO DOMINICANO, y por cuya cantidad le otorga con la firma de este acto, el más eficaz recibo de descargo.- Hecho y firmado en mi ESTUDIO, el mismo día mes y año arriba indicados, en presencia de los señores Rafael Buenaventura Santos y Luna, y Ramón Aristides Febles, portadores de las cédulas de identidad personal números tres mil quinientos sesenta y seis (3566), y cincuenta y dos mil ochocientos veintitres (52823) seis primera debidamente legalizadas con sellos de Rentas Internas hábiles números 10074 y 125003, testigos instrumentales requeridos al efecto, dominicanos, mayores de edad, de este domicilio y residencia, libres de excepciones; quienes después de lectura dada y aprobada por las partes, firman junto con éstas y conmigo, Notario que certifico y doy fé.- DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ, Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo.- (Firmados): Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra.- Salvador A. Catrain G.- Rafael Buenaventura Santos y Luna.- Ramón Aristides Febles.- Doctor Juan Bautista Yépez Félix, Notario Público. - - - - -

TRANSCRITO :- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, el día veintiseis (26) del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta (1950), en el libro letra "B" folios doscientos ochenta y nueve (289) al doscientos noventa y siete (297), bajo el número 207 (doscientos siete), percibiéndose por derechos y honorarios la suma de DIEZ PESOS (R.D.\$10.00).- (Firmado): el

Conservador de Hipotecas y Director del Registro Civil;- Salvador
A. CaTRAIN G.- VISADO:- El Tesorero del Distrito de Santo Domingo,
(firma ilegible).- - - - -

ES PRIMERA COPIA, Fiel y conforme con su original, que reposa en
mi Protocolo de este año, al cual me remito; la que, á pedimento de
parte legítima interesada, expido, firmo y sello en Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a -
los tres días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta.-

Doctor Juan Bautista Yépez Félix,
ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO.-

Cedula No. 5783, serie Ira. sello de R. I. No. 01851/1950.-



852777
May 3/50
[Signature]

02337

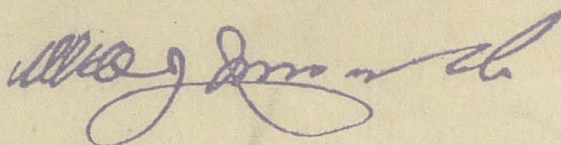
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Mayo 23 de 1950.Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República,
Benefactor de la Patria.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a usted recibo de su mensaje No. 15647, de fecha 20 del mes en curso, y del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Salvador A. Catrain G., en fecha 11 de abril de 1950, por el cual el primero vende al segundo una porción de terreno de 16 tareas dentro de la manzana No. 536, antigua porción G, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito de Santo Domingo, por el precio de RD\$500.00.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha dictó una resolución aprobatoria del indicado contrato y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Saludo a usted con la mayor consideración y respeto,

H. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

P/11233

02336

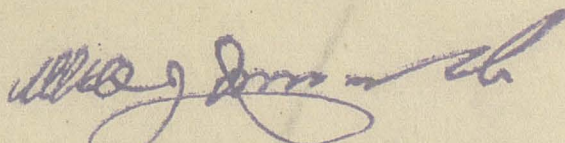
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Mayo 23 de 1950.

Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de resolución aprobatoria del contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Salvador A. Catrain G., en fecha 11 de abril de 1950, por el cual el primero vende al segundo una porción de terreno de 16 tareas dentro de la manzana No. 536, antigua porción G, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito de Santo Domingo, por el precio de RD\$500.00.

Saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

E/10780



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día once del mes de abril del año mil novecientos cincuenta, entre el Estado Dominicano y el señor Salvador A. Catrain G., por el cual el primero vende al segundo una porción de 16 tareas de terreno, o sea aproximadamente DIEZ MIL (10,000) metros cuadrados, dentro de la manzana No. 536, antigua porción G, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito de Santo Domingo, por el precio de RD\$300.00,

RESUELVE:

UNICO:- Aprobar el Contrato suscrito el día once del mes de abril del año mil novecientos cincuenta, entre el Estado Dominicano y el señor Salvador A. Catrain G., por el cual el primero vende al segundo una porción de 16 tareas de terreno, o sea aproximadamente DIEZ MIL (10,000) metros cuadrados, dentro de la manzana No. 536, antigua porción G, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito de Santo Domingo, por el precio de RD\$300.00, que copiado a la letra dice así:

DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ, ABOGADO, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CERTIFICA Y DA FE, QUE POR ANTE EL PASO EL ACTO SIGUIENTE: -----

ACTO NUMERO VEINTE (20).- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta (1950).- Ante mí, DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ, Notario Público, juramentado para ejercer tales funciones en el Distrito de Santo Domingo, con mi domicilio y residencia en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad número cinco mil setecientos ochenta y tres (5783), serie primera, renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas número 01951, y con ESTUDIO abierto en el Apartamiento número doscientos ocho (208), en el segundo piso del Edificio "C O P E L I O", el cual está situado en la calle "EL CONDE", esquina a "SANCHEZ", de esta ciudad, asistido de los testigos que después serán nombrados, COMPARECIERON :- EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado y residente en esta ciudad, por-

11.ª LEGISLATURA *Noviembre de 1950*

REGISTRADA AL No. *806*

en el folio..... del libro letra.....

No. *327* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de.....

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales.

Ciudad Trujillo *23 de mayo 1950*

E. Yaulle

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Resolución aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Salvador A. Catrain G., en fecha 11 de abril de 1950.

ASUNTO

PAG. 2

tador de la cédula personal de identidad número cuatrocientos cincuenta (450), serie veintitres (23), debidamente renovada para el corriente año de mil novecientos cincuenta (1950), con sello de Rentas Internas número 10028, funcionando regularmente en su condición de Director General de Bienes Nacionales, y en virtud de poder especial otorgádole en fecha treinta y uno (31) del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta (1950), por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo y Molina, de conformidad con las leyes números quinientos veinticuatro (524) y mil ochocientos treinta y dos (1832) del treinta (30) del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y uno (1941) y del tres (3) de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y ocho (1948), DE UNA PARTE; y el señor Salvador A. Catrain G., dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad número mil ciento sesenta (1160), serie treinta y siete (37), debidamente renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas número 58214, DE LA OTRA PARTE; se ha convenido en el siguiente CONTRATO DE VENTA :- EL ESTADO DOMINICANO vende, cede y transfiere, desde ahora y para siempre, con todas las garantías de derecho, en favor del señor Salvador A. Catrain G., quien acepta, el siguiente inmueble de su propiedad que se describe a continuación:- Diez y Seis (16) tarces de terreno, o sea aproximadamente la cantidad de DIEZ MIL (10,000) metros cuadrados, dentro de la Manzana número quinientos treinta y seis (536) antigua porción "G" del Distrito Catastral número uno (1) del Distrito de Santo Domingo, con los siguientes linderos:- Al Norte, propiedad del señor Emilio Tejera Bonetti (Manzanas Padre Las Casas) y San Carlos Land Company; Al Este, propiedad del Ingeniero Ramón A. Caro; Al Sur, camino de La Esperilla; y al Oeste, propiedad de Manuel de Jesús Peña Garabote.- Este inmueble es propiedad del ESTADO DOMINICANO en virtud de sentencia de adjudicación hecha en su favor de fecha veintitres (23) de Abril del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949), pronunciada por la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santo Domingo, transcrita en la Conservaduría de Hipoteca y Dirección del

CONGRESO NACIONAL

PAGE

AGUENTO

11^a LEGISLATURA *Proyecto* 1950

REGISTRADA AL No. *806*

en el folio..... del libro letra.....

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

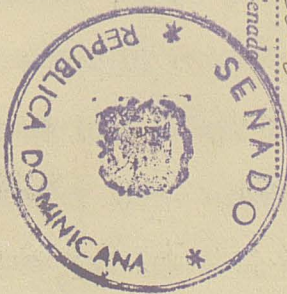
y consta de..... *Carpetas*

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales.

C. 111 T. 111, *23 de Mayo* 1950

Dr. Francisco

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Resolución aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Salvador A. Catrain G., en fecha 11 de abril de 1950.

ASUNTO

PAG. 3

Registro Civil de Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, el día nueve (9) de Mayo, del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949) en el libro letra "V", folios trescientos diez y ocho (318) al trescientos sesenta y dos (362), bajo el número doscientos seis (206).- El precio de la venta ha sido convenido en la suma de QUINIENTOS PESOS (R.D.\$ 500.00) moneda de curso legal, o sea a razón de treinta y un pesos con veinticinco centavos (R.D.\$31.25) por cada tarea, y la cual el vendedor, el ESTADO DOMINICANO, ha recibido de manos del comprador, señor Salvador A. Catrain G., en efectivo según se evidencia por el Recibo-Formulario número 104679, expedido por la Colecturía de Rentas Internas de Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, que comprueba el depósito de igual suma en favor del ESTADO DOMINICANO, y por cuya cantidad le otorga con la firma de este acto, el más eficaz recibo de descargo.- Hecho y firmado en mi ESTUDIO, el mismo día mes y año arriba indicados, en presencia de los señores Rafael Buenaventura Santos y Luna, y Ramón Aristides Febles, portadores de las cédulas de identidad personal números tres mil quinientos sesenta y seis (3566), y cincuenta y dos mil ochocientos veintitres (52823) series primera debidamente legalizadas con sellos de Rentas Internas hábiles números 10074 y 125003, testigos instrumentales requeridos al efecto, dominicanos, mayores de edad, de este domicilio y residencia, libres de excepciones; quienes después de lectura dada y aprobada por las partes, firman junto con éstos y consigo, Notario que certifico y doy fe.- DOCTOR JUAN BAUTISTA YÉPEZ FÉLIX, Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo.- (Firmados): Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra.- Salvador A. Catrain G.- Rafael Buenaventura Santos y Luna.- Ramón Aristides Febles.- Doctor Juan Bautista Yépez Félix, Notario Público.

TRANSCRITO :- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, el día veintiseis (26) del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta (1950), en el libro letra "B" folios doscientos ochenta y nueve (289) al doscientos noventa y siete (297), bajo el número 207 (doscientos siete), percibiéndose por derechos y honorarios la suma de DIEZ PESOS (R.D.\$10.00).- (Firmado): el Conservador de Hipotecas y Director del Registro Civil:- Salvador A. Catrain G.- VISADO:- El Tesorero

CONGRESO NACIONAL

PAGE

ADULTO

11^a LEGISLATURA *Prudido 1990*

REGISTRADA AL No. *806*

en el folio *57* del libro letra *Q*

No. *57* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *cinco*

hojas escritas en máquina a razón de dos e interlineales.

Ciudad *T. Prudido* *1990*

E. Vautel
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Resolución aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Salvador A. Catrain G., en fecha 11 de abril de 1950.

ASUNTO

PAG. 4

del Distrito de Santo Domingo, (firma ilegible), - - - - -

ES PRIMERA COPIA, Fiel y conforme con su original, que reposa en mi Protocolo de este año, al cual me remito; la que, a pedimento de parte legítima interesada, expido, firmo y sello en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta.-

Doctor Juan Bautista Yápez Péliz,
ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO.-
Cédula No. 5785, serie Ira, sello de R. I. No. 01851/1950.-

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta; años 107 de la Independencia, 57 de la Restauración y 51 de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRIGUEROS DE LA OJEDA,
Presidente.

AGUSTÍN ARISTY
Secretario.

R. HAINO FICHARDO
Secretario ad-hoc.

CONGRESO NACIONAL

PAGE

ADULTO

11^a LEGISLATURA *Prado* 1950
 REGISTRADA AL No. *896*
 en el folio *2* del libro letra *2*
 No. *52* de asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado
 y escrito de *Caracas*
 y escrito en máquina a razón de dos espacios
 interlineales.
 Ciudad Trujillo, *23 de Agosto* 1950
J. R. Huetta
 Jefe de las Oficinas del Senado





CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
24 de mayo del 1950

856

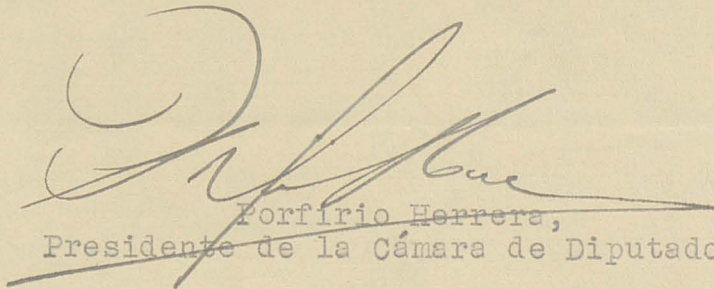
Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.2336 de fecha 23 de mayo corriente, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado remitió usted a esta Cámara de Diputados una Resolución aprobatoria de un Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Salvador A. Catrain G., en fecha 11 de abril de 1950.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda.


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

2/110781



REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 16768

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
29 de mayo de 1950

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúmpleme informarle que la Resolución del Congreso Nacional, aprobatoria del contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Salvador A. Catrain G., en fecha 11 de abril de 1950, ha sido promulgada en fecha de ayer, y registrada con el No.2399.

Le saluda muy atentamente,



Telésforo R. Calderón

Secretario de Estado de la Presidencia

trc
am/pr